



**OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN,
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

Exp. nº: 0091983/2022
(Tramita 412749)

**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIA
SEO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.
WWW.ZARAGOZA.ES**

FICHA TÉCNICA

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor del servicio cuyo objeto es: La definición de una Estrategia SEO y su aplicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza requiere de la prestación de un servicio profesional con elevados conocimientos de posicionamiento web (SEO técnico y editorial), para la definición y aplicación de una estrategia SEO que permita:

- Mejorar el posicionamiento orgánico del dominio en los motores de búsqueda para las consultas de interés de los usuarios
- Aumentar el número de usuarios/as que acceden a los contenidos del dominio desde la búsqueda orgánica
- Mejorar el Crawl Budget y garantizar que la indexación en los buscadores sea correcta y esté actualizada.
- Garantizar que a nivel de motores de búsqueda no exista ninguna limitación u obstáculo que dificulte el posicionamiento de la estructura optimizada del dominio

Se definen asimismo las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato:

Presupuesto (IVA excluido): 14.958,67 euros

IVA 21%: 3141,32 euros

Presupuesto base de licitación: 18.100 € euros, IVA incluido.

- Aplicación presupuestaria: El crédito adecuado para hacer frente a la ejecución del contrato, proviene de la aplicación presupuestaria 2022-PCI-4911-22706-SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO ABIERTO "EL AYUNTAMIENTO EN TU BOLSILLO", del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 223325.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NzU2Mzc2NDk1ODI3MjgyOTY4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio derivado del presente contrato deberá entregarse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

d) RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato es la Jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El alcance para la definición de la estrategia SEO incluirá:

- La Sede Electrónica www.zaragoza.es

Para una eficiente prestación del servicio, el Ayuntamiento de Zaragoza establece:

- Se permite la prestación del servicio desde las oficinas del adjudicatario
- De forma excepcional, la oficina técnica del Ayuntamiento de Zaragoza podrá requerir la presencialidad en sus instalaciones para la presentación de la propuesta final o sesiones de trabajo conjuntas.

Para la prestación del servicio, el adjudicatario ha de contar con un equipo senior profesional que deberá dominar perfectamente todas las técnicas de posicionamiento natural y tener un profundo conocimiento del funcionamiento de los buscadores. Dicho equipo ha de contar con la experiencia y la capacidad indicada en el siguiente apartado.

1. Descripción pormenorizada de las tareas a desarrollar

El desarrollo de la estrategia SEO se basará en la aplicación de prácticas profesionales con la intención de mejorar el posicionamiento orgánico y aumentar la captación de tráfico cualificado.

En concreto, para la definición del documento final de Estrategia SEO para el Ayuntamiento de Zaragoza, se requiere, como mínimo, el desarrollo de los siguientes estudios y líneas de acción:

- Análisis SEO global de indexación, tráfico, contenido y popularidad
- Estudio de búsquedas Keyword Research relacionadas
- Análisis SEO sobre la estructura y la Arquitectura de la Información
- Análisis SEO sobre el contenido web
- Auditoría SEO técnica para la optimización de la plataforma: análisis de indexabilidad – SEO On Page
- Análisis sobre la popularidad – SEO Off Page
- Análisis sobre rendimiento – Core Web Vitals
- Definición y propuesta de línea de actuación y mejoras SEO
- Definición de proceso de trabajo y metodología de implementación de acciones de mejora definidas en la Estrategia SEO

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NzU2Mzc2NDI0DI3MjgyOTY4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	2 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

El desarrollo de los diferentes análisis y auditorías realizadas tienen que servir para la definición de una Estrategia SEO global que permita su implementación en colaboración con la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Metodología de trabajo y organización

El equipo asignado al proyecto por parte de la empresa adjudicataria deberá trabajar en la elaboración de las tareas citadas en el apartado 1, con el fin de preparar un documento de definición de Estrategia SEO final.

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo del mismo; no obstante, se estima que se desarrollará del siguiente modo:

Reunión de lanzamiento: toma de contacto

El adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en el que se contemplarán los principales aspectos a desarrollar:

- Presentación del equipo de trabajo del adjudicatario
- Identificación de perfiles y asignación de roles
- Presentación de la metodología a usar por el adjudicatario en cuanto a organización del equipo y seguimiento de los trabajos
- Kick off (recopilación de datos de interés por parte del adjudicatario para el desarrollo de una Estrategia SEO óptima y adaptada a las necesidades y expectativas de Ayuntamiento de Zaragoza)

Reunión intermedia: punto de control

Entre la adjudicación del contrato y la fecha de entrega de la documentación final se convocará al adjudicatario para una reunión de seguimiento y punto de control con el propósito de valorar los avances en los análisis realizados y resolver las posibles dudas surgidas.

Reunión final: presentación Estrategia SEO

En la fecha estipulada, se convocará una reunión de presentación de la documentación final con la definición de la Estrategia SEO definida para el Ayuntamiento de Zaragoza. Para dicha reunión se convocará, de forma presencial, al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria para que explique los análisis realizados y la propuesta desarrollada.

En cualquier caso, más allá de las reuniones definidas arriba, la Oficina del Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

f) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

SOLVENCIA TÉCNICA y PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	3 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

efectuados durante los tres últimos años sobre posicionamiento web en un portal con un volumen de páginas vistas superior a las 500.000 mensuales que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato. En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de méritos del perfil SEO que desarrollará el trabajo acreditando experiencia demostrada en posicionamiento web.

En cuanto a la solvencia profesional, se requiere que el adjudicatario cuente con los perfiles profesionales que se detallan a continuación.

Estos perfiles requieren de una capacitación profesional específica. Ésta se tiene que certificar mediante la información incluida en los currículums vitae de aquellos recursos que se pretendan utilizar para la prestación de cada tipo de perfil que el Ayuntamiento de Zaragoza requerirá. A estos efectos, los currículums deben contener detalle suficiente que permita valorar/validar los requisitos que a continuación se muestran. La ausencia de información clara y trazable será penalizada.

Consultor de Estrategia SEO: consultor con diez años de experiencia como mínimo en posicionamiento en buscadores y aplicaciones SEO. Para este perfil se exige, además:

- Mínimo de 5 años de experiencia en proyectos SEO de Administración Pública con más de 500.000 usuarios únicos al mes de media.
- Mínimo de 5 años de experiencia en el desarrollo de estrategias SEO enfocadas a la Administración Pública.
- Experiencia de mínimo 5 años en la implementación de los esquemas de datos estructurados schema.org
- Experiencia mínima de 5 años en optimización de aceleración de carga de páginas web.
- Experiencia como mínimo de 5 años en técnicas avanzadas de link building
- Experiencia de 5 años en análisis e interpretación de datos, así como conocimientos avanzados de Google Analytics.
- Experiencia en proyectos de posicionamiento SEO de índole internacional.
- Contar con alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciatura/Grado/Máster en Publicidad y Relaciones Públicas, Marketing e Investigación de Mercados, Especialización en Marketing Digital o equivalentes.

Especialista SEO técnico: profesional SEO técnico con ocho años de experiencia como mínimo en la elaboración de auditorías para optimizar los procesos de rastreo, navegación e indexación en navegadores. Para este perfil se exige:

- Mínimo de 4 años de experiencia en el desarrollo de auditorías SEO técnicas.
- Mínimo de 4 años de experiencia en el uso de las herramientas de medición y predicción de volúmenes: Semrush, Sistrix, Ahref y Moz.
- Mínimo de 4 años de experiencia en el uso de las herramientas de crawl: Screaming Frog y DeepCrawl.
- Experiencia como mínimo de 2 años, en técnicas de Interlinking.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	4 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

- Experiencia en formación SEO tanto a nivel técnico como de contenidos
- Contar con alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciatura/Grado/Máster en Publicidad y Relaciones Públicas, Marketing e Investigación de Mercados, Especialización en Marketing Digital o equivalentes.

Analista de contenidos SEO: profesional de redacción SEO con cuatro años de experiencia como mínimo en la elaboración/asesoramiento de contenidos digitales optimizados para mejorar su búsqueda en buscadores. Para este perfil se exige:

- Mínimo de 2 años de experiencia como redactor o copy.
- Experiencia mínima de, al menos 1 año, en plataformas de blogs, como WordPress o CMS similares.
- Mínimo de 2 años de experiencia en el uso de las herramientas de medición y predicción de volúmenes: Semrush, Sistrix y Moz.
- Experiencia como mínimo de 2 años, en técnicas de Interlinking.
- Mínimo de 2 años de experiencia en meta etiquetado básico de contenidos (Description, title, hns...)
- Mínimo de experiencia de 1 año en formación SEO en contenidos
- Contar con alguna de las siguientes titulaciones académicas: Licenciatura/Grado/Máster Periodismo, copy content o equivalentes.

Jefe de Proyecto SEO: al menos 3 años de experiencia demostrable en la dirección de proyectos SEO para administraciones públicas

g) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Las ofertas se presentarán:

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza mediante certificado electrónico o Cl@ve.
- Enviándolas a la dirección de correo electrónico gobiernoabierto@zaragoza.es firmadas electrónicamente.
- En formato papel de forma presencial en el Servicio Gestor (Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta).
- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	5 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



**OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN,
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo III.3)
2. Oferta (anexo III.4)
3. Acreditación de trabajos realizados

h) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1) Oferta Económica: hasta 45 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

1.1) Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2) Mayor experiencia del equipo presentado: hasta un máximo de 15 puntos

3 puntos por cada año adicional de experiencia del perfil consultor SEO hasta un máximo de 5 años.

3) Metodología de trabajo: hasta 35 puntos

3.1.- Planteamiento de proyecto: se valorará el entendimiento de las tareas a realizar mediante la identificación detallada de las actividades y fases a abordar Hasta 20 puntos

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NZU2MzcZND1ODI3MjgyOTY4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	6 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

3.2.- Temporalización del proyecto: Viabilidad y coherencia en la temporalización de las tareas. Definición del programa de trabajo: etapas, hitos, recursos involucrados, control y seguimiento de la consecución de objetivos Hasta 7 puntos

3.3.- Informe final de proyecto: En este informe se plasmará la estrategia definida por parte del adjudicatario por ello es necesario que el informe final sea claro y tenga una estructura lógica que garantice los objetivos marcados en este contrato Hasta 8 puntos

4) Mejoras propuestas al servicio: hasta 5 puntos

i) PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía del suministro será de 2 años a contar desde la terminación del contrato. Durante este período el contratista se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del encargo en un plazo acorde a la naturaleza de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa contratista realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas, en los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA).

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

En esta garantía se incluye, sin coste, la adaptación del modelo / los modelos en caso de que sea aplicable un cambio en la norma UNE-EN 301549 aplicable por ley.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego

j) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

k) FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

l) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

m) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal

n) INFRACCIONES Y PENALIZACIONES:

Infracciones leves:

- No subsanar errores detectados en las tareas planeadas .

Infracciones graves:

- La demora de un mes días en la realización de una de las tareas planeadas
- La acumulación de cinco incumplimientos leves podrá implicar uno grave.

Infracciones muy graves:

- La demora de más de dos meses en la entrega del informe final con la estrategia.
- La acumulación de tres incumplimientos graves podrá implicar uno muy grave

El contratista atenderá en días laborables en horario de 8:00 a 15:00.

Penalidades

Por infracciones leves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria del 2,5% de la facturación

Por infracciones graves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria del 5% del importe de la facturación

Por infracciones muy graves:

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria del 10% de la facturación sin perjuicio del derecho de resolver el contrato y la reclamación de daños y perjuicios.

1. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso.

El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	8 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

La no conformidad de la aplicación con el acarreará una penalización

Seguimiento

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto que se determine, para dar cuenta de las actuaciones realizadas/a realizar. En cualquier caso, la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto podrán convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Propiedad de los trabajos

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario de la información e informes que genere desde la herramienta así como de la información necesaria que en esta se introduzca para la realización de los diagnósticos.

La propiedad de estos informes abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita, comprendiendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir, y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza

2. Organización y gestión del contrato.

2.1 Organización.

Para coordinar las actuaciones objeto del presente contrato, el Ayuntamiento de Zaragoza designará un técnico/a de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el/la contratista.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Asimismo, el contratista nombrará un responsable que será el/la interlocutor/a con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento y se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados.

El/la responsable/a del proyecto por parte del contratista estará asistido/a por el equipo de trabajo que se considere necesario para la ejecución de las actividades contratadas.

2.2 Procedimiento de realización y entrega de los trabajos efectuados.

- Formatos de entrega: a definir por la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto según la naturaleza del servicio.
- En caso contrario, se remitirán los resultados al adjudicatario para la realización de las correcciones necesarias y se volverá a reiniciar el proceso.
- En caso de que en el plazo de quince días no conste reparo alguno al trabajo entregado se entenderá recepcionado tácitamente.

2.4. Condiciones de prestación.

.

2.5 Informes y Estadísticas

La empresa contratista presentará todos los informes requeridos por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para evaluar la calidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	10 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO III.3.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NzU2Mzc2NDU1ODI3MjgyOTY4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	



OFICINA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO III.4

MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**
....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NZU2MzcNDE1ODI3MjgyOTY4

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	9856567	PÁGINA	12 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - EL/LA TÉCNICO/A				04 de noviembre de 2022	